**Términos de Referencia**

La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional en Colombia (APC-Colombia), la Embajada de Alemania y la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, tenemos el gusto de anunciar el lanzamiento de la tercera convocatoria del Fondo Vivir la Paz de la Cooperación alemana para el desarrollo para acompañar proyectos de corto plazo orientados a la realización tangible del Acuerdo final de Paz en las regiones.

**Antecedentes y objetivos**

En mayo del año 2017, la cooperación bilateral Colombo-alemana, en el marco del área prioritaria de la GIZ “Construcción de Paz y Prevención de Crisis”, lanzó el Fondo Vivir la Paz como propuesta para contribuir a la implementación del Acuerdo de Paz.

El Fondo Vivir la Paz, es un fondo con experticia, flexibilidad, y descentralizado que impulsa alianzas para la paz. Se enfoca en los niveles regional y local y trabaja en dos campos de acción que se complementan: el financiamiento de proyectos de organizaciones de la sociedad civil y el desarrollo de capacidades de las mismas. De esta manera, se espera apoyar la participación de la sociedad civil en el proceso de implementación del acuerdo de paz, fortalecer a los actores comprometidos a construir la paz y posibilitar o potenciar redes.

**Tema de la presente convocatoria**

En el marco de la tercera convocatoria, el Fondo Vivir la Paz acompañará y financiará organizaciones de la sociedad civil que desarrollarán proyectos en torno a la **Comunicación e Información para la Paz en los territorios con una perspectiva étnica y/o de género.** Teniendo en cuenta alguno de los siguientes énfasis:

* Construcción de nuevas narrativas e imaginarios positivos alrededor del Acuerdo de Paz

Por ejemplo, visibilizando una vida en los territorios con menos violencia; contando historias con proyección a un futuro en paz, historias constructivas y de esperanza; reconociendo los aportes del acuerdo; uso de nuevas tecnologías; campañas de comunicación pública (participativa) para la prevención de acciones violentas, romper la estigmatización y estereotipos hacia diferentes grupos sociales y promover una cultura de paz y reconciliación.

* Informando, comunicando y formando sobre la implementación del Acuerdo de Paz en los territorios

Por ejemplo, siguiendo los caminos de preguntas como:
¿Qué se ha hecho en mi comunidad para que la brecha entre ciudad y campo se reduzca?

¿Qué pasó con el punto de víctimas (5) en mi comunidad? (JEP, Comisión de Verdad, UBPD, etc.)
¿Qué quiere saber mi comunidad de la participación ciudadana?

¿Cómo se está implementando el capítulo étnico del Acuerdo de Paz?

¿Qué metodologías y/o mecanismos se pueden utilizar para hacer seguimiento al acuerdo?

* Visibilizando y construyendo caminos hacia una cultura para la paz y convivencia

Por ejemplo, medidas que impulsen la tolerancia y convivencia en los territorios; procesos de los territorios que fomenten la reconciliación, los derechos humanos y la no estigmatización: iniciativas que transformen las relaciones afectadas por el conflicto armado y permitan la prevención de nuevas conflictividades.

**Organizaciones elegibles**

Podrán participar a la presente convocatoria del Fondo Vivir la Paz las Organizaciones de la Sociedad Civil Colombianas.

**Dotación financiera / duración**

El presupuesto acordado por el Fondo Vivir la Paz es para un proyecto máximo de **100.000 euros (336.000.000 COP).** Los presupuestos deben contemplar una contrapartida que puede ser en especies y/o en efectivo.

El aporte del Fondo debe ser presupuestado para un proyecto de **8 o 9 meses** máximo. El comienzo de los proyectos está previsto para el mes de agosto del 2018.

**Lugares de implementación**

El proyecto deberá implementarse en uno de los siguientes departamentos: Meta, Norte Santander, Cauca, Caquetá, Chocó.

**Criterios de evaluación de la convocatoria**

Las propuestas deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

* La idea del proyecto corresponde al tema de la convocatoria (y un énfasis).
* Resultados medibles y viables (Enfoque de orientación a resultados)
* Estrategia de implementación clara (cómo y con qué actores).
* Uso de técnicas y/o metodologías creativas e innovadoras (ejemplo: radio, prensa, televisión, grafitis, digital, cine, teatro, cuentos orales, campañas públicas, otros)
* Recursos de la organización a disposición (en persona, en contactos, en material y financieros).
* Orientación regional/local de la propuesta (desde el territorio para el territorio)
* Inclusión del enfoque género y/o étnico (criterio de exclusión)
* Se valora positivamente alianzas entre varias organizaciones, con instituciones estatales y/o con el sector privado.

**Proceso de Participación**

El proceso de participación se desarrolla en dos etapas: 1. una manifestación de interés, y 2. elaboración del proyecto. Los resultados de la primera etapa (manifestación de interés) serán comunicados a cada organización al correo electrónico suministrado hasta el 13 de junio 2018.

Solo las mejores ideas serán invitadas a elaborar una propuesta de proyecto. La selección estará a cargo del Comité de Selección, compuesto por APC-Colombia, la Embajada de Alemania y la participación de la GIZ. En cualquier momento del proceso de selección, la GIZ se comunicará con la organización para pedirle que suministre la información adicional pertinente.

**Procedimiento para la presentación de propuestas**

El plazo para la entrega de la manifestación de interés en el marco de la primera etapa de evaluación es el **21 de mayo 2018 a las 03:00 p.m.** (hora de Colombia)

El plazo de entrega del proyecto final en el marco de la segunda etapa de evaluación se comunicará a las organizaciones preseleccionadas para seguir el proceso.

La manifestación de interés debe ser diligenciada en el **formato adjunto** y enviada al **correo electrónico** siguiente: **VivirLaPaz@giz.de**

**Advertencias:**

* Cada organización puede presentar una sola propuesta.
* Las candidaturas de proyectos deben respetar el plazo de presentación de la propuesta. Las candidaturas recibidas después del plazo no serán tomadas en cuenta.
* Las candidaturas de proyectos deben ser presentadas obligatoriamente a través del formato de candidatura elaborado para tal efecto (manifestación de interés). Las candidaturas recibidas en otro tipo de documento no serán aceptadas.